

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S A S
Nit: 900.648.715-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02357972
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S A S realizó la renovación en la fecha: 24 de marzo de 2021.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 13.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 29 39 Ap 305
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: p.velasquez@abogadospedroavelasquez.com
Teléfono comercial 1: 7457533
Teléfono comercial 2: 3102124725

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3:

No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 29 39 Ap 305

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
notificacion@abogadospedroavelasquez.com

Teléfono para notificación 1: 7457533

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 22 de agosto de 2013, inscrita el 28 de agosto de 2013 bajo el número 01760021 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ABOGADOS PEDRO A. VELASQUEZ SALGADO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales de abogado en todas las ramas del derecho como apoderados especiales o generales, para ejercer la representación judicial o extrajudicial activa o pasiva de sus representados ante cualquier autoridad judicial, administrativa o policial del orden nacional, departamental o municipal. Se enfocará de forma especial pero no exclusiva a la recuperación de cartera de entidades financieras, del sector real, particulares o públicas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requieran sus servicios, a través de abogados o de agentes comerciales para la cobranza. También podrá prestar asesorías profesionales a las personas naturales o jurídicas que se lo requieran en todas las áreas del derecho. También tendrá como objeto el negocio del transporte en el área de la compra y venta de vehículos en todas sus gamas así como el alquiler de los mismos en todas sus condiciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias relacionadas con dichos objetos o que permitan, faciliten o desarrollen el comercio del objeto o la empresa de la sociedad.

CAPITAL**Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor : \$20,000,000.00
No. de acciones : 20,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. El representante legal será el gerente y el suplente será el suplente del gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente quien será su representante legal y/o por el suplente del gerente que actuará en caso de ausencia del gerente. El gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente y/o su suplente dentro de las facultades estatutarias. El suplente del gerente no podrá celebrar o ejecutar negocios, acuerdos, transacciones o actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que superen la suma equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales (100 SLMM). Para los contratos u operaciones superiores a esta suma el suplente del gerente requerirá de la aprobación de la asamblea. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Que por Documento Privado sin núm., del Representante Legal del 8 de febrero de 2017, inscrita el 9 de febrero de 2017 bajo el número 02184578 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) fueron nombrados como apoderados judiciales a en la sociedad de la referencia a:

Nombre	Identificación
Dina Soraya Trujillo Padilla	C.C. 00039.778.796
Maria Sonia Roza Sanchez	C.C. 00051.624.535
Pedro Antonio Velasquez Salgado	C.C. 00019.419.226

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 07 de noviembre de 2019, registrado el 7 de Noviembre de 2019 bajo el número 02522398 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:
Arciniegas Vallejo Jhon Alexander

Identificación:
C.C. 79.855.010
T.P. 162.720

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 22 de agosto de 2013, inscrita el 28 de agosto de 2013 bajo el número 01760021 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Velasquez Salgado Pedro Antonio	C.C. 000000019419226
suplente	
Trujillo Padilla Dina Soraya	C.C. 000000039778796

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ABOGADOS PEDRO A VELASQUEZ SALGADO SAS
Matrícula No.:	02431069
Fecha de matrícula:	21 de marzo de 2014
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 N° 29 39 Ap 305
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 852.091.301

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 15:55:33**

Recibo No. AA21629020

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162902084420

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

